

Circular 538/19  
13 de Febrero de 2019

Estimado/a compañero/a:

Dentro del programa de formación continuada de 2019, pasamos a informarte del curso previsto sobre:

## “CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN RÉGIMEN DE MÓDULOS”

Fecha:	<b>27 de Febrero de 2019</b>
Horario:	<b>De 16 a 20 h</b>
Lugar de Celebración:	<b>Sede del Colegio C/ Fuertes Acevedo 10C bajo posterior-OVIEDO</b>

### **PONENTE:**

#### **DOÑA MAR PUENTE CASASOLA**

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Cuerpo Técnico de Hacienda desde 1989, especialidades GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN, ADUANAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.
- Administradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria desde 1995 en Salamanca (Administradora de Béjar, 1995-1999) y en Valladolid (Administradora de Medina del Campo desde 1999 hasta hoy).
- Publicación de varios libros.
- Profesora y conferenciante en múltiples foros.

### **PROGRAMA:**

#### **I. RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA.**

#### **MEDIDAS TRANSITORIAS PARA 2017, 2018 y 2019.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** normas de coordinación y esquema de determinación de los rendimientos, estimación directa y objetiva.

#### **RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA. ACTIVIDADES DISTINTAS DE LAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES:**

Concepto y ámbito de aplicación.

Sujetos Pasivos. Renuncia. Exclusiones.

Coordinación entre IRPF e IVA.

Fase 1ª: Determinación del rendimiento neto previo

Fase 2ª: Determinación del rendimiento neto minorado

Fase 3ª: Determinación del rendimiento neto de módulos

Fase 4ª: Determinación del rendimiento neto de la actividad

Fase 5ª: Determinación del rendimiento neto reducido de la actividad

Determinación del rendimiento neto reducido total



## ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES. OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES

### II. RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Ámbito de aplicación, Renuncia, Contenido del régimen simplificado.

Esquema de liquidación.

Circunstancias extraordinarias.

Actividades de temporada.

Régimen simplificado aplicado a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Cálculo de la cuota derivada del régimen simplificado en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

### OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES

---

#### **HOMOLOGACIÓN:**

Con 4 h para el REGAF y con 4h para el REC

**Se recuerda la obligatoriedad de cubrir las horas anuales de formación que demandan por los distintos Registros del Consejo General.**

#### **MATERIAL**

---

Se facilitará por correo electrónico

#### **PRECIOS:**

Colegiados y personal del despacho: ..... 80€

Miembros del Colegio de Economistas sin bono..... 80€

Resto de asistentes: ..... 160€

**\*\* Los colegiados con “Bono Anual de Formación” tienen libre acceso a este curso, previa inscripción.**

#### **INSCRIPCIONES:**

---

- **Este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página web del colegio: [www.empresistasdeasturias.es](http://www.empresistasdeasturias.es)**
- Sólo en casos excepcionales dicha inscripción se realizará a través de los medios tradicionales.

Los asistentes **sin Bono de Formación** deberán ingresar el importe correspondiente al curso en la siguiente cuenta del Banco Sabadell Herrero de Oviedo:

**0081 5051 58 0001764586**

**IBAN/BIC: ES05 0081 5051 5800 0176 4586/ BSAB ESBB**



## **OBSERVACIONES:**

---

Los colegiados interesados en efectuar alguna pregunta concreta sobre el tema a tratar, pueden enviarla a través del apartado “comentarios” de la inscripción al curso por la página web, o bien por Fax o E-mail a secretaría, para trasladarla a la ponencia.

**NOTA:** Debido a lo limitado del aforo, las inscripciones se atenderán por riguroso orden de inscripción. En cuanto a los colegiados con bono y, por tanto, con libre acceso, es obligado e indispensable **su previa** inscripción al curso, que será igualmente atendida por riguroso orden.

Fdo: LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

